



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por Letrado don Esteban Zuloaga.*

Otro idem por D. Ramón Morán Hurtado.

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Formados los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para los repartimientos de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Laguna Dalga, 8 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Francisco Garmón.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Debiendo procederse el envenenamiento de todo el viñedo existente en el término municipal de los nueve pueblos que constituyen este Municipio para la extinción de la plaga denominada «Pulga o pulgón de la vid», se hace presente que todos aquellos terrenos que se hallan en dichas condiciones, lo indican las tablillas que a tal efecto son colocadas en los mismos con las palabras «viñedo envenenado» para evitar responsabilidades.

Chozas de Abajo, 11 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Fabián Fierro.

Ayuntamiento de Villamejil

Se cita a todos los regantes y demás usuarios de las presas tituladas «El Ribacón», «Coto Robolando», «Sisticadero», «Los Molinos», «La Moral» y «La Retortilla», derivados del río Tuerto por ambos márgenes que afecta a los pueblos de Revilla, Quintana de Fon y Fontañín, a una reunión que tendrá lugar en Quintana de Fon, en la casa Escuela a las diez de la mañana del primer domingo después de pasados treinta días hábiles de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, con objeto de discutir y aprobar provisionalmente el proyecto de Reglamento de la Comunidad, redactado por la Comisión nombrada al efecto, cual previene la vigente ley de aguas.

Villamejil, 9 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Antonio González.

Ayuntamiento de Villazala

Las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario correspondientes al ejercicio de 1930, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días para que puedan ser examinadas por cuantas personas les interese.

Villazala, 10 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Angel Juan.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Confecionado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, derivado del censo de población de 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santiago Millas, 12 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Confecionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades por sus dos partes personal y real para el ejercicio de 1931 y por el Ayuntamiento el repartimiento sobre gravamen en las ganaderías del Municipio, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales y tres días más podrán ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que sean justas, transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Canalejas, a 11 de Mayo de 1931.
—El Alcalde, Domingo Medina.

*Ayuntamiento de
Benusa*

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año 1932, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, pues transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Benusa, 1.º de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Jacobo Vega.

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Benusa, 1.º de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Jacobo Vega.

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Formado por las Comisiones de evaluación respectivas de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades del mismo, para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del mismo por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y tres días más pueda ser examinado por los contribuyentes al mismo y

presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, elevando estas razones en causa razonada, pues en caso contrario no serán admitidas las que se presenten y además debidamente reintegradas.

Valdelugueros, 8 de Mayo de 1931.
—El Alcalde, Esteban Suárez.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de 1932, sobre riqueza rústica y pecuaria, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones justas.

Carrizo, 11 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Emilio Alvarez Bardóa.

*Ayuntamiento de
Cea*

El apéndice de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para el repartimiento de expresados conceptos, para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal desde el día 1.º al 15 del actual, a fin de oír reclamaciones.

Igualmente y por término de 15 días, se halla expuesto al público en dicha Secretaría, el padrón municipal de habitantes, derivado del censo de población de 31 de Diciembre próximo pasado.

Cea, a 4 de Mayo de 1931. El
Alcalde, Eleuterio Perez Gil.

*Ayuntamiento de
Sartegos*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del mozo Eustasio Fernández Aller, hijo de Diego y Juliana, y a fin de que surta efecto en el expediente de prórroga de primera clase alegado por Claudio Fernández Aller, hermano de aquél, y como sostén único de otro hermano huérfano, con arreglo al caso 9.º del artículo 265 de la Ley o Reglamento de Quintas, se anuncia por medio de este anuncio

por si alguna persona supiese del actual paradero de dicho mozo ausente lo manifieste a esta Alcaldía, a los efectos referidos.

Sartegos, 7 de Mayo de 1931.—El
Alcalde, Nicolás Díez.

ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal
de Corbillos de los Oteros*

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año de 1931, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la casa del pueblo, para que durante dicho plazo y tres días más pueda ser examinada por los vecinos y hagan las reclamaciones que estimen justas.

Corbillos de los Oteros, 6 de Mayo de 1931.—El Presidente, Francisco Rodríguez.

Junta vecinal de Villamoros

Confecionado el presupuesto de esta Junta vecinal, para el año de 1932, se halla expuesto al público por término reglamentario para oír reclamaciones.

Villamoros de Mansilla, 6 de Mayo de 1931.—El Presidente, Luis Robles.

*Junta vecinal de
Villanueva de Jamuz*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes del término y formular reclamaciones contra el mismo, en los quince días siguientes, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Villanueva de Jamuz, 8 de Mayo de 1931.—El Presidente, Victoriano Rubio.

*Junta vecinal de
Portilla de la Reina*

En el pueblo de Portilla de la Reina, se necesita un guarda jurado para los terrenos de dicho pueblo y por el tiempo de siete meses, a contar desde el día 15 del mes actual, hasta el 1.º de Diciembre del mismo

año. Se

cantidad

Serán

al que se

tar certi

y pagar

juramen

Presider

antes de

Portil

Presider

ADMN

TRJ

DE LO C

Don E

Presi

cial d

tivo

Hago

D. Este

represe

Gonzál

de Abri

so-adm

nal pro

Ilmo. S

esta pr

ximo p

minar

miento

ción ex

de los l

Médico

Y pa

puasto

que: r

anunci

te recu

que tes

quisier

mnist

Dad

1931.-

cia.—l

tonio I

Don

Pre

cial

tivo

Hag

Morán

Letra

se ha

persona supiese del de dicho mozo ante a esta Alcaldía, ridos. Mayo de 1931.—El Diez.

MEJORES

vecinal de los Oteros a Junta vecinal el ario para el año de esto al público por días en la casa que durante dicho nías pueda ser exa- ciosos y hagan las estimen justas. Oteros, 6 de Mayo idente, Francisco

de Villamoros el presupuesto de para el año de puesto al público mentario para oír

Mansilla, 6 de l Presidente, Luis

vecinal de de Jamuz presupuesto ordina- para el ejercicio uesto al público en Presidente de la o de quince días, puede ser exami- antes del término raciones contra el oe días siguientes. Sr. Delegado ta provincia.

amuz, 8 de Mayo idente, Victoria-

vecinal de la Reina e Portilla de la e guarda jurado le dicho pueblo y ete meses, a con- del mes actual, mbre del mismo

año. Se pagará a dicho guarda la cantidad de ochocientas pesetas.

Serán condiciones indispensables al que solicite dicho cargo, presentar certificación de buena conducta y pagar los gastos que ocasione el juramentarle y presentarse ante el Presidente de esta Junta vecinal, antes del día 15 del actual.

Portilla, 7 de Mayo de 1931.—El Presidente, Cruz Lozado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Higinio García Fernández, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el Letrado D. Esteban Zuloaga, en nombre y representación de D. Pedro Díez González, se ha interpuesto en 27 de Abril último, recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal provincial, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de 27 de Marzo próximo pasado, por la que acordó eliminar del presupuesto del Ayuntamiento de Cármenes, la consignación correspondiente para el pago de los haberes del recurrente, como Médico titular.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 6 de Mayo de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Lancho.

Don Higinio García Fernández, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Ramón Morán Hurtado, representado por el Letrado D. Isazo Alonso González, se ha interpuesto ante este Tribunal

provincial recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Turienzo Castañero, fecha 21 de Febrero próximo pasado, referente a reparto de las leñas y terreno del monte Canales.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 7 de Mayo de 1931.—El Presidente, Higinio García. P. S. M.: El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de Villalón

Don Isidro Hialgo Cabezado, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en la causa criminal seguida por homicidio contra Plácido Bianco González y Tomás González de la Fuente, vecinos de Villacreces, de este partido, señalada con el núm. 38 del año 1929; en las que además de la pena que les fué impuesta, fueron condenados mancomunada y solidariamente a indemnizar a los herederos del interfecto Esteban Gómez Dócio, en cantidad de 10.000 pesetas, a fin de hacer efectiva dicha cantidad, se sacan a subasta pública por término de veinte días los siguientes bienes muebles e inmuebles radicantes en el termino municipal de Arenillas de Valderaduey del partido de Sahagún y que pertenecen al procesado Tomás González.

18. Una tierra, al Caserio, de 44 áreas y 94 centiáreas, linda: Norte, otra de herederos de Eustasio Godos; Sur y Este, la de Venancio Pérez y Oeste, la de herederos de Eustasio Godos; valuada en 200 pesetas.

19. Un majuelo; al pago del Cristo, hace 14 áreas y 98 centiáreas, linda: Norte, con tierra de Liborio Escobar; Sur, la de Emilia-

no Redondo; Este, otra de Enriqueta Valdaliso y Oeste, con la de herederos de Leopolda Gago; valuada en 375 pesetas.

20. Otro majuelo, a las Verdejas, de 7 áreas y 49 centiáreas, linda: Norte, con tierra de Benedicto Valdaliso; Sur, la de Venancio Pérez; Este, otro de Antonio Garrido y Oeste, la de Alejandro González; valuado en 188 pesetas.

21. Otro majuelo, al pago de la Gallega, hace 7 áreas, linda: Norte, con pradera del común; Sur, tierra de Antonio Martínez; Este y Oeste, Emiliano Redondo, valuado en 178 pesetas.

22. Otro majuelo, en igual pago que el anterior, hace 14 áreas y 98 centiáreas, linda: Norte, con tierra de Antonio Garrido; Sur, con majuelo de Gregorio Torbado; Este, pradera y Oeste, tierra de Rogelio Espeso; valuado en 375 pesetas.

En el presente edicto no figuran todos los bienes anunciados en el anterior edicto por haberse excluido en virtud de tercerías de dominio, interpuestas por el Procurador don Patricio López Santos.

Cuyos bienes reseñados en unión de otros embargados como de la propiedad del procesado Tomás González de la Fuente, se venden para hacer pago a los herederos del interfecto Esteban Gómez Dócio de la indemnización de 10.000 pesetas y costas a que han sido condenados; debiendo verificarse el remate el día 3 de Junio próximo y hora de las once en la sala de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido anulados los títulos de propiedad de dichas fincas, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado los antecedentes necesarios respecto a la propiedad de dichos inmuebles; que no se admitirán posturas que no cubran de dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, pudiendo hacer posturas por lotes.

Dado en Villalón a 28 de Abril de 1931.—Isidoro Hidalgo. El Secretario habilitado. Marciano Cembranos.

Juzgado de primera instancia de León
Don Angel Barroeta y Fernández Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del referendante, penden autos de prevención de abintestato de D.^a Esperanza Rodríguez Lorenzana, natural de esta ciudad, que falleció en la misma el día 15 de Septiembre del pasado año, en su domicilio de la calle de Pablo Flores, núm. 32, piso entresuelo, en estado de soltera, a los 41 años de edad, sin que haya otorgado testamento, y sin que consten los parientes que pudiera tener.

Y habiéndose anunciado por edictos la muerte sin testar de dicha señora, llamando a las personas que se creyesen con derecho a la herencia de la misma, para que comparaciesen a reclamarla dentro de treinta días, ha transcurrido dicho término sin que haya comparecido persona alguna, por lo que se ha acordado hacer un segundo llamamiento, por medio del presente, y por término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en León a 7 de Mayo de 1931.—Angel Barroeta. — El Secretario judicial Lodo., Luis Gasque.

Juzgado de Instrucción de Astorga
D. Juan Vazquez Tamames Juez de Instrucción de la misma y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 34 del corriente año por amenazas a Francisco Cabezas Gutierrez, vecino de Villagatón, habiéndole desaparecido al mismo una carterita conteniendo 250 pesetas y algunos papeles entre ellos una certificación de un jefe de depósitos fiscales de Buenos Aires.

Por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades Judiciales e individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la ocupación de dichos efectos y detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditara su legítima pertenencia.

Dado en Astorga a 8 de Mayo de 1931.—J. Manuel Vazquez Tamames.—Eliás Rabamal.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, interesando la busca y captura del procesado por lesiones en causa número 77 de 1919, Manuel Mauriz Alvarez, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal, por la Audiencia de León, en auto de trece de Abril último.

Dado en Ponferrada, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta Silva.—Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Vega de Valcarlos

Don Ignacio Rebolairó Qulego, Juez municipal de Vega de Valcarlos:

Hago saber: Que para hacer pago de mil ciento treinta pesetas con sesenta céntimos a D. Francisco García Pérez, vecino de Vega de Valcarlos, que le adeudan sus vecinos, José López García y Martina Goyanes Quintana, según sentencias de siete y quince de Enero del año último, se saca a pública subasta, como propiedad de los mismos, la finca o parcela siguiente:

1.^a Cuatro séptimas partes en el prado llamado Valdeoselle, término de Vega de Valcarlos, proindiviso con los hermanos Manuel, Manuela y Gregorio López García, de hacer toda en sembradura cincuenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas o sean doce cuartales, que linda: al Este, camino de Villasinde; al Sur y Oeste, mas prado y tierra de don

Ricardo Cela y al Norte, prado de herederos de Aquilino Fuentes Núñez; valoradas las aludidas cuatro séptimas partes en cinco mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta del mes actual, de diez a doce de la mañana; para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las mismas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; si esta subasta no diese resultado y el acreedor no pide su adjudicación, se anuncia otra segunda para el día nueve de Junio próximo venidero, a iguales horas y con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasa ya referida.

No existen títulos de propiedad y el rematante hebrá de conformarse con el testimonio del acta de remate o suplirlos a su costa.

Dado en Vega de Valcarlos, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, I. Rebolairo.—D. S. O.: El Secretario, Ignacio Alvarez.

O. P.—218.

ANUNCIO PARTICULAR

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas, Sindicato y Jurado de riegos de la Comunidad de regantes de este pueblo de Banidores, se convoca a todos los interesados propietarios que aprovechen aguas de los ríos Rodríguez y Carmona, para fertilizar predios rústicos situados en el territorio de esta mencionado pueblo, a Junta general que se ha de celebrar en la Casa Escuela del mismo, el día 28 del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana.

Banidores, a 9 de Mayo de 1931.—El Presidente de la Comisión, Gregorio González.

P. P.—220.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1931

NUM



AD

curso
cretarios
BOLETIN
ejemplar
donde p
del núm
Los Se
ar los B
donadam
que debe

Adi

Circular

Jefatura

regist

Palac

Otro ide

Aleat

Anuncia

Servicio

cuari

Ad

Edictos

Adi

Tribuna

so-adi

curso

Diaz

Efectos

ARMO

JOBRI

Acort
terio di
del actu
ción de
les en t